

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
JURÍDICO DAEM CAUQUENES  
NCRD.- / IAV.- / RCC.- / MCO.- / COL.- / SSC.- / AGR.- / ADRM.- / Mat.-



DECRETO EXENTO N° 516 /  
08 FEB. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. ORD. N°30/2022 de fecha 06.01.2022, de Jefe Departamento de Educación Municipal(R), proveído por Srta. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. Factura Electrónica N°11277 de fecha 05.01.2022, del proveedor Techno Laser, por el monto de \$18.520.439.-
3. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**DECRETO:**

- 1.- **PRACTÍQUESE** Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°30 de fecha 06.01.2022, de Jefa Departamento Educación Municipal (R), el cual informa que este departamento mantiene una deuda con la Empresa Technolaser por convenio prestación servicio de fotocopiado para el DAEM y los establecimientos educacionales, debido a que la empresa no envió los contadores de cálculo de fotocopias desde noviembre de 2020 hasta diciembre de 2021, por tanto, no se procedió a su pago, generando una deuda por \$18.520.439.- Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- 2.- **DESÍGNASE** Investigador, a don Manuel Urzúa Urzúa, Abogado del Departamento Educación Municipal.
- 3.- **TRAMÍTESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL**



ILSAZANIS VILCHES  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



Nery Rodríguez Domínguez  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Investigador
- Archivo Jurídico Daem